ASESORÍA JURÍDICA

EXP: COMUNICACIÓN INTERNA N° 48/2018 DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

SEÑOR
ABG. RICHAR SALOMÓN CABAÑAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE:

ABOG. JUAN MANUEL AYALA ACEVEDO, ASESOR JURÍDICO tiene a bien dirigirse a usted fin de elevar DICTAMEN sobre la Comunicación Interna N° 48/2018, de la Secretaria de Gobierno, de fecha 10 de octubre de 2018, lo hace en siguientes términos.

Que, a través de Comunicación Interna N° 48/2018 de la Secretaria de Gobierno, remite a esta Asesoría Jurídica el Memorándum N° 498 del Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario Gral. De Administración y Finanzas que solicita parecer jurídico con relación a la Cancelación del *LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA – JUNTA DEPARTAMENTAL"* con ID: 319387. –

Conforme, el Acta del Comité de Evaluación de Ofertas N° 03/2.018 de fecha 09 de octubre del corriente año, que en base a los documentos obrantes y la solicitud de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) recomienda la cancelación del *LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA – JUNTA DEPARTAMENTAL"* con ID: 319387, considerando que el procedimiento se había realizado por el gobierno anterior y han superado el plazo máximo de la apertura de las ofertas hasta la fecha, como así también la falta de disponibilidad presupuestaria para dicho efecto.

Que**, según disponibilidades legales contempladas en el **Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece cuanto sigue; **"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la presentación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todo casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna".----------

Que, de acuerdo a los informes presentados, esta Asesoría Jurídica determina que existe la circunstancia debidamente justificada para dar trámite a la Cancelación del *LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA – JUNTA DEPARTAMENTAL"* con ID: 319387.

ES MI DICTAMEN N° 48 "B" /2.018. -

P.J.C, 11 de octubre de 2.018. –

GOBIERNO Asesoría Jurídica

Juan Manuel Ayala Acevedo

ABOG. JUAN MANUEL AYALA ACEVEDO

ASESOR JURÍDICO

Comunicación Interna N°48/2018

PARA: Abg. Almir Amaral. – Asesor Jurídico.

DE: Abg. Richar Salomón Cabañas. – Secretario de Gobierno.

OBJETO: Remitir documento y solicitar dictamen.

FECHA: 10/10/2018.-

Remito a la Asesoría Jurídica la solicitud de disposición administrativa presentada por la Secretaría General de Administración y Finanzas, según Memorándum Nº 498/2018, de fecha 10/10/2018, referente a la Cancelación del llamado de Contratación Directa Nº 12/2016 "Adquisición Productos de Limpieza Junta Departamental" con ID: 319387, ejercicio fiscal 2016, a fin de emitir dictamen jurídico pertinente.

Atentamente.

Abg. Richard Salomón Cabañas
Secretario de Gobierno

Recibí
10-10-2018
11:30 hs.
Blanca.

(2)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Pedro Juan Caballero, 09 de octubre de 2.018.-

Señor:
Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, *Sec. Gral. de Administración y Finanzas.*
Miembro del Comité Evaluador
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a quienes corresponda, a fin de solicitar Dictamen, para realizar la CANCELACION del llamado a Contratación Directa N° 12/2016 para la ***ADQUISICON PRODUCTOS DE LIMPIEZA - JUNTA DEPARTAMENTAL*** *con ID: 319387, ejercicio fiscal* ***2.016****.*

Teniendo en cuenta que aparentemente por la negligencia de la Directora de la UOC de la administración pasada en realizar la comunicación del procedimiento han superado el plazo máximo de la Apertura de Ofertas hasta la fecha, como así también no contamos con Disponibilidad Presupuestaria para dicho efecto.

Sin otro Particular, me despido deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente.

Liz Elizabeth González Ibáñez
Encargada UOC

Calle 14 de Mayo, 255 e/ Carlos A. López y Tte. Herreros Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay
Teléfono (+336) 274610 E-mail uoc_amambay2018@hotmail.com